

Documento de los Requisitos del Kit Digital

2. No debes tener la consideración de empresa en crisis

Para ser elegible para el Kit Digital, la empresa no debe estar considerada en crisis, según los criterios establecidos por la normativa europea. Esto significa que la empresa no debe:

- Estar en procedimiento de insolvencia.
- Haber sido rescatada con ayudas estatales y aún estar bajo plan de reestructuración.
- Tener pérdidas acumuladas que reduzcan significativamente el capital social.

Este requisito asegura que las ayudas se destinen a empresas viables que puedan beneficiarse efectivamente de la digitalización y no a empresas cuya supervivencia esté en riesgo inmediato. Es una medida de prudencia financiera y de garantía de buen uso de los fondos públicos.